

España – Formación y simulación en materia de equipos de seguridad – Redacción y actualización de los planes de autoprotección, y realización de simulacros controlados en centros dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social (2 Lotes)

OJ S 59/2024 22/03/2024

Anuncio de información previa o anuncio periódico indicativo usado para reducir los plazos de recepción de las ofertas

Servicios

1. Comprador

1.1. Comprador

Denominación oficial: Agencia Madrileña de Atención Social

Naturaleza jurídica del comprador: Autoridad regional

Actividad del poder adjudicador: Servicios públicos generales

2. Procedimiento

2.1. Procedimiento

Título: Redacción y actualización de los planes de autoprotección, y realización de simulacros controlados en centros dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social (2 Lotes)

Descripción: Redacción y actualización de los planes de autoprotección, y realización de simulacros controlados en centros dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social (2 Lotes)

Tipo de procedimiento: Abierto

2.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80610000 Formación y simulación en materia de equipos de seguridad

Clasificación adicional (cpv): 71317000 Servicios de consultoría en protección y control de riesgos

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

2.1.4. Información general

Base jurídica:

Directiva 2014/24/UE

2.1.6. Motivos de exclusión:

Motivos de exclusión puramente nacionales

5. Lote

5.1. Lote: LOT-0001

Título: Lote 1 - 66 centros

Descripción: 37 Centros de Mayores, 3 Comedores Sociales, 25 Residencias Infantiles y la Sede Central

Identificador interno: A/SER-011715/2024 - Lote 1

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80610000 Formación y simulación en materia de equipos de seguridad

Clasificación adicional (cpv): 71317000 Servicios de consultoría en protección y control de riesgos

5.1.3. Duración estimada

Duración: 24 Mes

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 377 986,66 EUR

5.1.6. Información general

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

5.1.9. Criterios de selección

Criterio:

Tipo: Solvencia económica y financiera

Nombre: Solvencia económica, financiera

Descripción: Se deberá acreditar conforme al artículo 87.1.a) de la LCSP: "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros" Criterios de selección: El volumen de negocios se acreditará por medio de cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en este Registro y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, estimándose acreditada cuando el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario sea igual o superior a los siguientes importes o al sumatorio correspondiente a la suma de los importes en caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo. Lote 1: 257.718,18 € Lote 2: 293.048,28 € La acreditación de que las cuentas anuales aprobadas han sido depositadas en el Registro Mercantil se efectuará presentando alguno de los dos siguientes medios, recogidos en el Real Decreto 1784/1996 de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil: Certificación en papel del Registro Mercantil. Certificación Telemática del Registro Mercantil.

Uso de este criterio: Usado

Criterio:

Tipo: Capacidad técnica y profesional

Nombre: Solvencia técnica o profesional

Descripción: Se deberá acreditar conforme al artículo 90.1.a) de la LCSP: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Criterio de selección: Haber realizado, durante los tres últimos años, 3 servicios de similares características al objeto del contrato, teniendo como requisito que el importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución sea igual o superior a los siguientes importes, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en el RGCAP, y en caso contrario, la igualdad entre los tres primeros dígitos respectivos códigos CPV. Lote 1: 171.812,12 € Lote 2: 195.365,52 € Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Los certificados deberán incluir importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos así como el código CPV.

Uso de este criterio: Usado

5.1.11. Pliegos de contratación

Lenguas en las que los pliegos de contratación están disponibles oficialmente: español
Dirección de los pliegos de contratación: <http://contratos-publicos.comunidad.madrid>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español

Son necesarios el sello o la firma electrónicos avanzados o cualificados [como se definen en el Reglamento (UE) nº 910/2014]

Variantes: No autorizada

Los licitadores pueden presentar más de una oferta

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 2 Mes

Condiciones del contrato:

Facturación electrónica: Permitida

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de Contratación Pública

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Agencia Madrileña de Atención Social

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de Contratación Pública

Organización que recibe solicitudes de participación: Agencia Madrileña de Atención Social

Organización que tramita ofertas: Agencia Madrileña de Atención Social

5.1. Lote: LOT-0002

Título: Lote 2 - 37 centros

Descripción: 4 Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual, 8 Centros Ocupacionales y 25 Residencias de Mayores

Identificador interno: A/SER-011715/2024 - Lote 2

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80610000 Formación y simulación en materia de equipos de seguridad

Clasificación adicional (cpv): 71317000 Servicios de consultoría en protección y control de riesgos

5.1.3. Duración estimada

Duración: 24 Mes

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 429 804,14 EUR

5.1.6. Información general

Participación reservada: La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

5.1.9. Criterios de selección

Criterio:

Tipo: Solvencia económica y financiera

Nombre: Solvencia económica, financiera

Descripción: Se deberá acreditar conforme al artículo 87.1.a) de la LCSP: "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros" Criterios de selección: El volumen de negocios se acreditará por medio de cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en este Registro y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, estimándose acreditada cuando el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función

de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario sea igual o superior a los siguientes importes o al sumatorio correspondiente a la suma de los importes en caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo. Lote 1: 257.718,18 € Lote 2: 293.048,28 € La acreditación de que las cuentas anuales aprobadas han sido depositadas en el Registro Mercantil se efectuará presentando alguno de los dos siguientes medios, recogidos en el Real Decreto 1784/1996 de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil: Certificación en papel del Registro Mercantil. Certificación Telemática del Registro Mercantil.
Uso de este criterio: Usado

Criterio:

Tipo: Capacidad técnica y profesional

Nombre: Solvencia técnica o profesional

Descripción: Se deberá acreditar conforme al artículo 90.1.a) de la LCSP: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Criterio de selección: Haber realizado, durante los tres últimos años, 3 servicios de similares características al objeto del contrato, teniendo como requisito que el importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución sea igual o superior a los siguientes importes, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en el RGCAP, y en caso contrario, la igualdad entre los tres primeros dígitos respectivos códigos CPV. Lote 1: 171.812,12 € Lote 2: 195.365,52 € Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Los certificados deberán incluir importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos así como el código CPV.

Uso de este criterio: Usado

5.1.11. Pliegos de contratación

Lenguas en las que los pliegos de contratación están disponibles oficialmente: español

Dirección de los pliegos de contratación: <http://contratos-publicos.comunidad.madrid>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español
Son necesarios el sello o la firma electrónicos avanzados o cualificados [como se definen en el Reglamento (UE) nº 910/2014]

Variantes: No autorizada

Los licitadores pueden presentar más de una oferta

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 2 Mes

Condiciones del contrato:

Facturación electrónica: Permitida

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco: Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición: Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de Contratación Pública

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Agencia Madrileña de Atención Social

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de Contratación Pública

Organización que recibe solicitudes de participación: Agencia Madrileña de Atención Social

Organización que tramita ofertas: Agencia Madrileña de Atención Social

8. Organizaciones

8.1. ORG-0001

Denominación oficial: Agencia Madrileña de Atención Social

Número de registro: Q2801283I

Departamento: División de Contratación Administrativa

Dirección postal: Calle Agustín de Foxá 31, 9ª Planta derecha

Localidad: Madrid

Código postal: 28036

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Correo electrónico: contratacionamas@madrid.org

Teléfono: 915809519

Dirección de internet: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contratos>

Funciones de esta organización:

Comprador

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación

Organización que recibe solicitudes de participación

Organización que tramita ofertas

8.1. ORG-0002

Denominación oficial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública

Número de registro: TCAP

Dirección postal: Plaza de Chamberí, 8, 5ª planta

Localidad: Madrid

Código postal: 28010

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Correo electrónico: tribunal.contratacion@madrid.org

Teléfono: 917206346

Dirección de internet: <http://www.madrid.org/es/tacp>

Funciones de esta organización:

Organización encargada de los procedimientos de recurso

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso

11. Información del anuncio

11.1. Información del anuncio

Identificador/versión del anuncio: dc8d4769-3e50-4f1f-ad98-cee79128e311 - 01

Tipo de formulario: Planificación

Tipo de anuncio: Anuncio de información previa o anuncio periódico indicativo usado para reducir los plazos de recepción de las ofertas

Fecha de envío del anuncio: 21/03/2024 13:39:55 (UTC)

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español

11.2. Información de publicación

Número de publicación del anuncio: 172286-2024

Número de la edición del DO S: 59/2024

Fecha de publicación: 22/03/2024